



Ministerio Público de la Ciudad de Buenos Aires  
Comisión Conjunta de Administración

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 5 de Octubre de 2009.

**RESOLUCIÓN CCAMP N° 15/09**

**VISTO:**

La Nota 184/UAIMP/2009;

**Y CONSIDERANDO:**

Que entre los días 5 y 6 de noviembre del corriente se llevarán a cabo las VI Jornadas Federales de Auditoría y Control: "El Estado Federal y las Nuevas Fronteras del Control", en la ciudad de Salta.

Que la jornada de referencia se encuentra organizada por la Asociación de Auditores Internos del Estado, la Asociación del Personal de los Organismos de Control – APOC- y el Instituto de las Finanzas Públicas Argentinas.

Que mediante la Nota del visto, la Sra. Auditora Interna de este MINISTERIO PÚBLICO, pone en conocimiento de la COMISIÓN CONJUNTA DE ADMINISTRACIÓN DEL MINISTERIO PÚBLICO, que



Ministerio Público de la Ciudad de Buenos Aires  
*Comisión Conjunta de Administración*

tanto el Dr. Jorge O. MAROLLA, como el Lic. Leonardo GOLA, han presentado un trabajo referido a las tareas específicas de ese órgano de control.

Asimismo, la Dra. BOERO; considera de importancia la participación de este tipo de eventos del personal de la Auditoría a su cargo, por cuanto permite la adquisición de nuevos conocimientos en materia de auditoría interna.

Que han tomado la intervención que les corresponde las áreas con competencia en presupuesto de las tres ramas del MINISTERIO PÚBLICO, indicando, a través de los respectivos informes sobre la existencia de partidas presupuestarias suficientes y que el costo total de la actividad en cuestión representará la suma de PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTIDOS (\$ 3.822,00), correspondiendo la suma de PESOS CIEN (\$100,00) a imputarse a la partida 3.4.5 correspondiente a gastos de capacitación, el monto de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA DOS (\$ 2.432,00), imputable a la partida presupuestaria 3.7.2- viáticos - y la suma de PESOS UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA (\$ 1.290,00) en concepto de pasajes, imputables a la partida presupuestaria 3.7.1.



Ministerio Público de la Ciudad de Buenos Aires  
Comisión Conjunta de Administración

Que los importes señalados, serán sufragados por cada rama del MINISTERIO PÚBLICO, de acuerdo al siguiente prorratio: la Asesoría General Tutelar el 12%, la Defensoría General el 34% y la Fiscalía General el 54%.

Que a los fines de simplificar el trámite de emisión de las respectivas órdenes de pago, se encomienda a la Secretaría General de Coordinación - Oficina de Programación y Control Presupuestario y Contable- del MINISTERIO PÚBLICO FISCAL, la emisión de tales instrumentos, por el total autorizado, y a la OGESE, para que produzca la respectiva reasignación presupuestaria de los programas 10 y 20 al 30 de esta Jurisdicción.

Que, por lo expuesto, en atención a la calidad del evento reseñado, a la jerarquía de los organizadores y su importancia en cuanto a las incumbencias de la Unidad de Auditoría Interna de este MINISTERIO PÚBLICO, corresponde que el Dr. Jorge O. MAROLLA y el Lic. Leonardo GOLA asistan a dichas jornadas, a llevarse a cabo en la ciudad de Salta, Provincia de Salta, aprobándose el gasto correspondiente.

Que debe darse intervención al CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES a



Ministerio Público de la Ciudad de Buenos Aires  
Comisión Conjunta de Administración

efectos de disponer lo necesario para la ejecución de los pagos que irrogue la presente.

Por ello, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1, 17, 18, 22, 23, y concordantes de la Ley 1903:

**LA COMISIÓN CONJUNTA DE ADMINISTRACIÓN DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Disponer que el Dr. Jorge O. MAROLLA, y el Lic. Leonardo GOLA, ambos funcionarios de la UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA DEL MINISTERIO PÚBLICO, asistan a la VI Jornadas Federales de Auditoría y Control, que se llevarán a cabo en la ciudad de Salta, Provincia de Salta, los días 5 y 6 de noviembre del corriente año.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar el gasto por la suma de PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTIDOS (\$ 3.822,00) correspondiendo la suma de PESOS CIEN (\$100,00), a imputarse a la partida 3.4.5 correspondiente a gastos de capacitación, el monto de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA DOS (\$ 2.432,00), imputable a la partida presupuestaria 3.7.2- viáticos - y la suma de PESOS UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA (\$



Ministerio Público de la Ciudad de Buenos Aires  
*Comisión Conjunta de Administración*

1.290,00) en concepto de pasajes, imputables a la partida presupuestaria 3.7.1., correspondiente a la actividad mencionada en el artículo 1º.

ARTÍCULO 3º.- Instruir a la SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN del MINISTERIO PÚBLICO FISCAL para que dé intervención al CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES a efectos de disponer lo necesario para la ejecución de los pagos que irroguen la presente.

ARTÍCULO 4º.- Instruir a la OGESE de la Jurisdicción Nº 5, para que proceda a reasignar de la partida 3.4.5. del programa 10, la suma de PESOS DOCE (\$12,00), a su similar del programa 30, la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA Y CINCO (\$155,00) de la partida 3.7.1., a su similar del programa 30, y de la partida 3.7.2., la suma de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS (\$292,00), a su similar del programa 30, reasignar de la partida 3.4.5. del programa 20 a su similar del programa 30 de esta Jurisdicción, la suma de PESOS TREINTA Y CUATRO (\$34,00), de la partida 3.7.1. del programa 20 a su similar del programa 30, la suma de PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE (\$439,00), y de la partida 3.7.2. del programa 20 a su similar del programa 30 de esta Jurisdicción, la suma de PESOS OCHOCIENTOS VEINTIE Y SIETE (\$827,00).



Ministerio Público de la Ciudad de Buenos Aires  
Comisión Conjunta de Administración

ARTICULO 5º.- Regístrese, publíquese en la página de Internet del MINISTERIO PUBLICO de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; notifíquese al CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES, al Dr. Jorge O. MAROLLA y al Lic. Leonardo GOLA, a la OGESE de la Jurisdicción, y oportunamente archívese.

MARIO JAIME KESTELBOM  
DEFENSOR GENERAL  
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

GERMAIN C. GARAVANO  
FISCAL GENERAL  
MINISTERIO PÚBLICO  
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

RESOLUCIÓN CCAMP Nº 15/09